



INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE EXTRANJERIA

**RESUELVE SITUACION MIGRATORIA DE
CIUDADANA ARGENTINA MARIA
ALEJANDRA GONZALEZ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°.4- 603/2301

VALPARAÍSO, 23 MAR 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto Ley N° 1094 y 167 inciso 3° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984;
- 2.- El Oficio Reservado N° 34 de 11 de febrero de 2010 del señor Gobernador Provincial de Valparaíso;
- 3.- Informe Policial N° 2093 de 5 de noviembre de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Viña del Mar;
- 4.- Correo Electrónico de Fiscalía Local de Viña del Mar de 22 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de los antecedentes migratorios tenidos a la vista de la mencionada extranjera, éstos no presentan ninguna causal de infracción a la Ley de Extranjería y su Reglamento.
- 2.- Que, de la documentación presentada y a la entrevista sostenida con la ciudadana argentina, no existe mérito para aplicar sanciones en su contra.

RESUELVO:

1° PONGASE TERMINO AL CONTROL POLICIAL, en relación a la denuncia efectuada por Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Viña del Mar, en contra de la ciudadana argentina María Alejandra GONZALEZ.

2° HAGASE ENTREGA DE SU DOCUMENTACION para que la ciudadana argentina pueda abandonar el país.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RCM/AMG/RJR/pur
Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Policía de Investigaciones Viña del Mar
- 3.- Gobernación Provincial de Valparaíso
- 4.- Asesoría Jurídica (2)



**RAÚL CELIS MONTT
INTENDENTE**